ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME DE APTITUD SOBRE PPT DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 854535 "SUMINISTRO DE CHALECOS DE ALTA VISIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.423,00 € (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 10:35 horas del 15/11/2024, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la revisión y análisis del informe sobre aptitud de cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, la Unidad Técnica revisa el informe remitido por la División Solicitante de fecha 15/11/2024 donde se revisa la documentación y muestras requeridas para el cumplimiento técnico del PPT.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda admitir a licitación las siguientes empresas por tener correctamente toda la documentación administrativa y requisitos técnicos sobre cumplimiento del PPT:

PROTEX WEAR, S.L

DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L

LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L

ALBOSUR EQUIPAMIENTOS, S.L.U.

JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L

WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L

SERVICIOS Y SEGURIDAD COVADONGA, S.L

BLINKER ESPAÑA, S.A.

DEIN, S.A.

SOLUCIONES EMOGEST, S.L

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda proponer la EXCLUSIÓN a las siguientes empresas por los siguientes motivos:

- Guillermo García Muñoz: No cumple con los requisitos técnicos sobre cumplimiento del PPT.

- Pima Suministros: No cumple con los requisitos técnicos sobre cumplimiento del PPT ni presenta correctamente la documentación administrativa requerida en la presente licitación.

- Suministros Dope: No cumple con los requisitos técnicos sobre cumplimiento del PPT.

- Goipe Sevilla: No presenta correctamente la documentación administrativa requerida en la presente licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EHGPDCSPZF97XLAZ2ZM3U5CL	PÁG. 1/3

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que sí existen estos valores en la oferta presentada que se indica a continuación, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta:

- WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L

Visto lo cual por la Unidad Técnica acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP. La justificación de la oferta económica que incurra en valores anormales que se solicite debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SIREC.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:40 horas del día 15/11/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EHGPDCSPZF97XLAZ2ZM3U5CL	PÁG. 2/3

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

	Licitador	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Valores anormales
1	PROTEX WEAR, S.L	4.343,00 €	41,49	4.343,00 €	4.343,00 €	NO
2	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L	**3.787,50 €**	48,98	3.787,50 €	3.787,50 €	NO
3	LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L	5.716,60 €	22,99	5.716,60 €		NO
4	ALBOSUR EQUIPAMIENTOS, S.L.U.	5.555,00 €	25,17	5.555,00 €		NO
5	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L	4.282,40 €	42,31	4.282,40 €	4.282,40 €	NO
6	WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L	**3.484,50 €**	53,06	3.484,50 €	**3.484,50 €**	SI
7	SERVICIOS Y SEGURIDAD COVADONGA, S.L	4.757,10 €	35,91	4.757,10 €	4.757,10 €	NO
8	BLINKER ESPAÑA, S.A.	6.049,90 €	18,50	6.049,90 €		NO
9	DEIN, S.A.	**3.989,50 €**	46,25	3989,50	3.989,50	NO
10	SOLUCIONES EMOGEST, S.L	4.191,50 €	43,53	4191,50	4.191,50	NO

nº Ofertas	10	7
Precio más bajo	3.484,50 €	3.484,50 €
Precio más alto	6.049,90 €	4.757,10 €
Precio medio 1	4.615,70 €	4.119,36 €
Precio medio + 10%	5.077,27 €	
Precio medio -10%	4.154,13 €	3.707,42 €

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VILLANUEVA PEREZ	15/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EHGPDCSPZF97XLAZ2ZM3U5CL	PÁG. 3/3